

## CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

PADRE LAS CASAS

REGIÓN :

DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
16-01-2015
ROL S.I.I
2158-14

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 54/2015 de fecha 15-01-2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 28,52 m<sup>2</sup> ubicada en PRIMER PISO  
indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
ubicada en ESTONIA  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
N° 480 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo NUEVAS REPUBLICAS  
sector URBANO  
(URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HERMINDA GUZMAN HORMAZABAL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
ALEJANDRO BURUCKER VALENZUELA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA: según artículo 17 LGUC



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE